Acceso de las mujeres al ministerio instituido de lector: ¿demasiado poco, demasiado tarde? O ¿maravillosa complejidad?

Introducción

En 2021, el Papa Francisco emitió dos cartas apostólicas en forma de *motu proprio,*sobre el tema de los ministerios instituidos. La primera, *Spiritus Domini* (10 de enero de 2021), modificó el canon 203.1 del *Código de Derecho Canónico*, otorgando formalmente a las mujeres acceso a los ministerios instituidos de lector y acólito. La segunda, *Antiquum ministerium* (10 de mayo de 2021), instituyó el ministerio de catequista. [1]

Tal vez estás leyendo esto, y pensando: «¿y qué hay de nuevo aquí?». Las mujeres han ejercido el ministerio como lectoras, acólitas y catequistas durante muchos años. La distinción radica en el término «instituido» en lugar de «delegado». Poco después del Concilio Vaticano II y hasta la promulgación de *Spiritus Domini,* los ministerios instituidos de lector y acólito solo estaban abiertos a los hombres que avanzaban hacia el Orden Sagrado. Estos ministerios instituidos eran conferidos por un obispo en un rito litúrgico. En ausencia de lectores y acólitos instituidos, las mujeres y hombres laicos fieles fueron «delegados» o comisionados para proclamar la Palabra de Dios, distribuir la comunión y servir en el altar.

Algunos pueden ver este reconocimiento papal del ministerio de los catequistas y la inclusión formal de mujeres como acólitas y lectoras como «exagerado y poco sincero respecto a la realidad de la práctica durante el último medio siglo».[2] Este artículo no discutirá ese punto. Más bien, dentro de los límites de esta reflexión, nos centraremos en el desarrollo orgánico del papel del lector instituido para extraer una

teología del ministerio de todos los creyentes bautizados y en la centralidad de la Palabra de Dios en la misión de la Iglesia. ¿Qué nuevas perspectivas se pueden obtener al avanzar hacia la meta de edificar el Cuerpo de Cristo? ¿Significa la carta apostólica de Francisco «demasiado poco, demasiado tarde» o «maravillosa complejidad»?[3]

Desarrollo orgánico

1. Testimonio del Nuevo Testamento

El estudioso del Nuevo Testamento George Smiga afirma, de manera sucinta, que la labor de proclamar el Evangelio fue, desde el principio, la tarea de toda la Iglesia.[4] Los Hechos de los Apóstoles y las cartas paulinas demuestran repetidamente que la diversidad de dones recibidos del Espíritu era un llamado inclusivo, con el propósito de edificar la iglesia. «Hay diferentes dones espirituales, pero el mismo Espíritu… En cada uno, el Espíritu se manifiesta para el bien común» (1 Corintios 12, 4-7).[5] En la carta a los Efesios, Pablo profundiza en los dones y llamamientos arraigados en una identidad bautismal compartida: «… un solo cuerpo y un solo Espíritu … una sola fe, un solo bautismo, un solo Dios y Padre de todos, que está sobre todos, actúa por medio de todos y está en todos» (Efesios 4, 4). «Sin embargo, cada uno de nosotros ha recibido su propio don, en la medida que Cristo los ha distribuido» (Efesios 4, 7). «Él comunicó a unos el don de ser apóstoles, a otros, profetas, a otros, predicadores del Evangelio, a otros, pastores o maestros. Así organizó a los santos para la obra del ministerio, en orden a la edificación del Cuerpo de Cristo» (Efesios 4, 11-12). Y en la carta a los Gálatas, Pablo recuerda a la comunidad que la identidad en Cristo es ahora el factor determinante. «Por lo tanto, ya no hay judío ni pagano, esclavo ni hombre libre, varón ni mujer, porque todos ustedes no son más que uno en Cristo Jesús» (Gálatas 3, 28).

En Romanos 16, 1-15, Pablo ofrece una visión perspicaz de un llamado inclusivo al ministerio en la iglesia primitiva en el que dirige saludos a los seguidores en Roma que compartieron su trabajo de proclamar el evangelio. Entre ellos se encuentran:

- «Febe, diaconisa de la Iglesia de Cencreas» (versículo 1).
- Urbano, María, Priscila y Aquila, compañeros de trabajo, siendo estos dos

últimos anfitriones y líderes de una iglesia en casa.
- Andrónico y Junia «mis parientes y compañeros de cárcel, que son apóstoles insignes y creyeron en Cristo antes que yo» (v. 7)

En otro pasaje, Pablo cree que los «apóstoles» ocupaban el primer lugar en la Iglesia (1 Corintios 12, 28)

De los 29 colaboradores mencionados en Romanos 16, 1-15, nueve son mujeres. Esta lista también incluye matrimonios.

Estos pocos pasajes nos proporcionan una ventana de reflexión hoy en día. Los primeros cristianos entendieron que los diversos dones y carismas manifestados entre los creyentes tenían su origen en Dios y se arraigaban en el bautismo. El ministerio de proclamar la Buena Nueva de Jesucristo incluye tanto a hombres como a mujeres como compañeros de trabajo. Además, la importancia de proclamar la Palabra de Dios y de enseñar es para edificar el cuerpo de Cristo.

Aunque la prominencia de este fundamento bíblico para una teología del ministerio ha sido interpretada y practicada de diversas maneras a lo largo de la historia de la Iglesia latina, un retorno a este testimonio bíblico sentó un precedente para que el Papa Pablo VI y posteriormente el Papa Francisco adaptaran y reorientaran una teología del ministerio a raíz del Vaticano II.

2. Cambios eclesiales de realidad, perspectiva y práctica.

Los cambios teológicos promulgados por los documentos del Concilio Vaticano II provocaron un renovado sentido de la llamada universal a la santidad (*Lumen gentium* §39), la llamada a la participación plena, consciente y activa en la liturgia por razón del bautismo (*Sacrosanctum concilium* §14), la naturaleza de la comunidad cristiana como misionera (*Ad gentes* §15) y el papel de la iglesia en el mundo moderno como respuesta a los signos del tiempo, adaptándose a las diversas circunstancias a la luz del Evangelio (*Gaudium et spes* §4).

a. Pablo VI, *Ministeria Quaedam* (1972)

Con esto en mente, el Papa Pablo VI, en consulta con las conferencias episcopales y con la opinión de expertos, dio el paso de revisar y suprimir las funciones eclesiásticas de la primera tonsura, de las órdenes menores y del subdiaconado. En la carta apostólica de 1972 *Ministeria quaedam*,[6] el pontífice señala que las órdenes menores de portero, lector, exorcista y acólito habían sido originalmente confiadas a los fieles laicos, pero con el tiempo lentamente llegaron a considerarse (en muchas áreas) como una formación en preparación para la recepción de las órdenes sagradas. Sobre la base de esta historia de práctica, no de doctrina, consideró que «es... apto para reexaminar esta práctica y adaptarla a las necesidades contemporáneas».[7]

Por lo tanto, por su autoridad apostólica, Pablo VI promulgó las siguientes normas: los oficios de lector y acólito deben ser preservados y adaptados ya que están más estrechamente relacionados con los ministerios de la palabra y el altar. Su concesión será por «institución» y no por ordenación. Como resultado, se suprimieron las órdenes menores y los dos oficios de lector y acólito fueron llamados «ministerios» ya que pueden ser asignados a cristianos laicos. Este arreglo, explicó Pablo VI, resalta más claramente la distinción entre laicos y clérigos, pero también la mutualidad por la cual el «el sacerdocio universal de los creyentes y el sacerdocio ministerial, aunque difieren... en esencia y no solo en grado, están sin embargo interrelacionados... participando del único sacerdocio de Cristo».[8]

Pablo VI enumeró los deberes del lector en particular: 1) proclamar la Palabra de Dios en la asamblea litúrgica (excepto el Evangelio) y 2) preparar a otros fieles designados para proclamar las Escrituras de manera temporal. Para cumplir con estos deberes de manera más adecuada, el lector instituido debe meditar asiduamente en la Sagrada Escritura y hacer todo esfuerzo por adquirir un amor vivo y conocimiento de la Escritura para convertirse en un discípulo más perfecto del Señor.[9]

Por último, Pablo VI emite la norma de que «de acuerdo con la antigua tradición de la Iglesia, la institución de los ministerios de lector y acólito está reservada a los hombres».[10] y debe ser conferido por el Ordinario (obispo y, en los institutos clericales, el superior mayor) a través de un rito litúrgico. Los cambios necesarios en el *Código de Derecho Canónico* se promulgaron a través del motu proprio de Pablo VI.

El precedente establecido por Pablo VI en *Ministeria quaedam* a través de la lente del

testimonio bíblico del Nuevo Testamento y la teología emergente del Vaticano II, establecido en el bajo relieve del cambio eclesial guiado por la progresión orgánica.Una justificación basada en la evolución de la antigua tradición, el ministerio arraigado en la identidad bautismal y el bien común, y la urgencia del testimonio del Evangelio hoy fue el impulso para cambiar la práctica, pero también apeló a la imaginación para vislumbrar de nuevo.

b. Papa Francisco y *Spiritus Domini* (mayo de 2021)

En 2021, Francisco aprovechó la ocasión del quincuagésimo aniversario de *Ministeria quaedam* para considerar una vez más el tema de los ministerios emprendidos por Pablo VI y emitió su propio motu proprio, *Spiritus domini*.[11] Con un cambio en el derecho canónico, las mujeres ahora son admitidas en los ministerios instituidos de lector y acólito.[12] Podríamos preguntarnos qué provocó esta carta apostólica después de cincuenta años.

En un mensaje explicativo en el 50º aniversario de *Ministeria quaedam,* Francisco destaca los cambios evolutivos en la realidad eclesial, las situaciones concretas de la vida y los entendimientos doctrinales, para hacer evidente el hecho de que el ejercicio de los ministerios en la Iglesia Católica ha asumido diferentes formas sin dejar de mantener la distinción entre los ministerios «instituidos» (o laicos) y los ministerios «ordenados».[13]

Al nombrar los principales cambios en la realidad eclesial, Francisco repite sin rodeos en *Evangelium gaudium* de que los fieles laicos «son, en pocas palabras, la gran mayoría del pueblo de Dios».[14] Durante muchos años, el papel de los lectores, acólitos y catequistas ha sido ocupado principalmente por personas que no fueron instituidas. En su carta al cardenal Ladaria, prefecto de la Congregación para la Doctrina de la Fe, Francisco cita la justificación para abrir el acceso de las mujeres a los ministerios instituidos como respuesta a una necesidad creciente y al llamado de muchos obispos. A este punto, él alude al Sínodo de los Obispos sobre la Palabra de Dios de 2008, en el que muchos padres sinodales presionaron por abrir el ministerio del lectorado a las mujeres.[15] La Propuesta 17 decía:

Los padres sinodales reconocen y fomentan el servicio de los laicos en la transmisión de la fe. Las mujeres, en particular, tienen un papel indispensable en este punto…

saben cómo despertar la escucha de la Palabra y la relación personal con Dios, y cómo comunicar el significado del perdón y la comunión evangélica. Se espera que el ministerio de lector pueda abrirse también a las mujeres, para que su papel como anunciadoras de la Palabra sea reconocido en la comunidad cristiana.[16]

La proposición fue aprobada con un voto de 191 a favor, 45 en contra y 3 abstenciones. Sin embargo, esta proposición nunca apareció en la exhortación apostólica postsinodal, *Verbum domini* (2008).

Francisco también señala la Asamblea Especial de Obispos para la Región Panamazónica (2019) donde hubo un impulso aún más fuerte para que *Ministeria quaedam* fuera revisada a la luz del hecho de que en muchos contextos pastorales de la iglesia en el Amazonas, la mayoría de las comunidades católicas eran dirigidas por mujeres. El documento final pedía que en tales contextos eclesiales, «sea creado el ministerio instituido de "la mujer dirigente de la comunidad" y reconocer esto, dentro del servicio de las cambiantes exigencias de la evangelización y de la atención a las comunidades».[17] Francisco se basa en el testimonio de los obispos de ambos sínodos para pedir un redescubrimiento de la corresponsabilidad de todos los bautizados y la necesidad de pensar en nuevos caminos para los ministerios cristianos para toda la iglesia que promueva una sensibilización sobre la dignidad bautismal de hombres y mujeres.[18] La decisión de conferir estos oficios también a las mujeres implica «estabilidad, reconocimiento público y un mandato por parte del obispo, haciendo más efectiva en la Iglesia la participación de todos en la obra de evangelización».[19] Estas realidades de todo el mundo, argumenta Francisco, inspiraron nuevos desarrollos.

Si bien Pablo VI afirmó que los ministerios instituidos estaban reservados a los hombres como una tradición venerable, Francisco no considera el género vinculante para estos oficios instituidos. Los ministerios de lector y acólito deben ofrecerse tanto a laicos como laicas en virtud de la participación en el sacerdocio bautismal. El reconocimiento de estos ministerios mediante un rito litúrgico conferido por un obispo realza la contribución que tanto mujeres como hombres ofrecen a la vida y la misión de la Iglesia.[20]

En su mensaje en el quincuagésimo aniversario de *Ministeria quaedam*, Francisco expone sucintamente tres principios doctrinales para abrir el acceso de las mujeres a los ministerios instituidos, que han tenido lugar en los últimos años. Él nombra una

eclesiología de comunión que es atenta a la vida concreta de la iglesia, a la sacramentalidad de la iglesia, con visibilidad litúrgica de cada ministerio, y a la complementariedad entre el sacerdocio común y el sacerdocio ministerial.[21] Profundizando en los principios doctrinales presentados por Pablo VI, Francisco ve el fundamento de todo ministerio en el llamado de Dios y en el propósito del bien común, edificando el Cuerpo de Cristo.[22]

3. Implicaciones para una teología del ministerio de lector instituido

Consideremos qué teología del ministerio eclesial ha surgido a través del prisma de la progresión orgánica y podría arrojar luz sobre el oficio del lector instituido. Primero, tanto Pablo VI como Francisco asumen como fundamental la tradición apostólica y bíblica que fundamenta los diversos dones y carismas manifestados entre los creyentes, que tienen su origen en el único Espíritu y están arraigados en el bautismo. El ministerio para proclamar la Buena Nueva de Jesucristo incluía tanto a hombres como a mujeres como compañeros de trabajo. En segundo lugar, la reflexión eclesial posterior al Concilio Vaticano II vincula la identidad bautismal en Cristo y una eclesiología de comunión como elementos armoniosos, profundamente arraigados en el Evangelio. En tercer lugar, el reconocimiento del Carisma y los dones de un lector instituido dentro de un rito litúrgico conferido por el Obispo añade legitimidad y estabilidad a este ministerio. También destaca la centralidad de la Palabra de Dios para la evangelización y el culto. Al incluir a las mujeres como lectoras instituidas, el objetivo principal de todo ministerio sigue siendo el de edificar el Cuerpo de Cristo dondequiera que la iglesia habite, aquí y ahora.

Doctrinalmente, tal visión orgánica del ministerio eclesial enfatiza que tanto el sacerdocio bautismal como el ministerial participan del único sacerdocio de Cristo. Aunque Francisco sostiene firmemente que el acceso de las mujeres a los ministerios instituidos no permite el acceso a los ministerios ordenados, está convencido de que el crecimiento fructífero de la iglesia depende de que el sacerdocio común y el sacerdocio ministerial se mantengan en una tensión dinámica de *mutualidad, corresponsabilidad y relación recíproca*.[23] Con la sinodalidad en mente en todos los niveles de la iglesia, Francisco añade un elemento esencial de discernimiento comunitario. Para que un obispo local organice la variedad de ministerios que el Espíritu despierta, se requiere discernimiento comunitario, que «se pone a la escucha

de lo que el Espíritu dice a la Iglesia, en un lugar concreto y en el momento presente de su vida».[24] Por lo tanto, argumenta, toda estructura ministerial nacida del discernimiento comunitario es dinámica, viva y flexible.[25] De lo contrario, «La dinamicidad se vuelva confusión, la vivacidad se reduzca a improvisación extemporánea y la flexibilidad se transforme en adaptaciones arbitrarias e ideológicas».[26]

Aunque ya existe un rito de institución para lector y acólito para seminaristas en la actual *Editio typica* del Pontificio Romano, la necesidad de un rito ligeramente revisado para incluir a las mujeres fue reconocida y prometidaen 2021 por el Cardenal Arthur Roche, prefecto de la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, en una carta a los presidentes de las conferencias episcopales poco después de la promulgación de *Spiritus domini* y *Antiquum ministerium*.[27] Es interesante notar que, a esta fecha en 2025, no se ha promulgado ningún rito revisado desde este dicasterio. Sin embargo, un examen más detallado del Rito de Institución del Lector dentro del actual Pontifical Romano revela que los cambios necesarios para incluir a las mujeres son extremadamente mínimos.

4. El rito de la institución del lector

La máxima teológica «*lex orandi, lex credendi*»[28], la ley de la oración es la ley de la fe, sugiere que el presente Rito para instituir lectores es, en sí mismo, una fuente teológica para expresar la teología y el papel de liderazgo de los lectores instituidos. El rito es público y puede tener lugar en la Misa o en una Liturgia de la Palabra. El ordinario local que preside llama a cada candidato por su nombre y luego ofrece una instrucción. Me he tomado la libertad de hacer el cambio de palabra obvio en la Instrucción.

> *Queridos hijos [e hijas] en Cristo,*
>
> *Por medio de su Hijo, que se hizo hombre por nosotros, Dios Padre ha revelado el misterio de la salvación y lo ha llevado a cumplimiento. Jesucristo nos dio a conocer todas las cosas y luego confió a su Iglesia la misión de predicar el Evangelio a todo el mundo.*
>
> *Vosotros, como lectores que proclaman la Palabra de Dios, vais a prestar valiosa ayuda en esta misión confiada a la Iglesia, y, en consecuencia, se os va a*

> *encomendar en el seno del pueblo de Dios un oficio especial al servicio de la fe, que tiene su raíz y fundamento en la Palabra de Dios. Vuestra misión será proclamar la Palabra de Dios en las celebraciones litúrgicas, y de esta forma educar en la fe a los niños y a los adultos, prepararlos para recibir dignamente los sacramentos, y anunciar la buena nueva de la salvación a los hombres, que aun la ignoran. Así, por vuestro ministerio, todos podrán llegar a conocer a Dios Padre ya Jesucristo, su enviado, y alcanzar la vida eterna.*
>
> *Cuando proclaméis la Palabra de Dios a los demás, no olvidéis, dóciles al Espíritu Santo, escucharla vosotros mismos y conservarla en vuestro corazón, para que de día en día se acreciente en vosotros un suave y vivo afecto por la Palabra de Dios. Que vuestra misma vida sea manifestación de Jesucristo, nuestro Salvador.*

La Instrucción es seguida por una invitación a la oración extendida a todos los fieles reunidos, una bendición sobre aquellos que serán instituidos como lectores, y la institución final en la que el obispo presenta a cada lector una biblia y dice:

> *Recibe el libro de la Sagrada Escritura y transmite fielmente la Palabra de Dios, para que sea cada día más viva y eficaz en el corazón de los hombres.*

El lector responde: «Amén».

El rito revela ideas clave sobre la naturaleza y responsabilidades del lector instituido. Se le ha conferido un oficio único, reconocido públicamente. Al igual que los primeros líderes de la iglesia Priscila y Áquila, Andrónico y Junia, el lector es comisionado para compartir en la misión de la Iglesia de predicar el evangelio a todo el mundo. Sus responsabilidades no son solo proclamar la palabra en la asamblea litúrgica, sino que como portadores de la palabra deben instruir, catequizar y transmitir la palabra de Dios de palabra y obra. Esto solo puede hacerse auténticamente aceptando, meditando, estudiando y creciendo en un amor más profundo por Dios revelado en las Escrituras. El rito hace evidente que esto no es solo para la devoción personal, sino para que un amor más profundo a Dios revelado en las Escrituras crezca más fuerte en los corazones de las personas que encuentran la palabra de Dios a través de su ministerio.

La *Introducción* al *Rito para instituir lectores* dicta la formación adecuada de los

candidatos en el estudio de las Escrituras, la proclamación y la espiritualidad bíblica. Aunque esta formación se ofrece a los seminaristas instituidos como lectores, lo mismo debería ser ofrecido por los obispos a los laicos y las laicas que se preparan para este oficio. Implícita en este ministerio está la evangelización *ex ecclesia*.

¿Demasiado poco, demasiado tarde? O ¿maravillosa complejidad?

Una conclusión de nuestra exploración de la progresión orgánica de una teología y práctica del ministerio, en particular el ministerio instituido de lector, revela un hecho obvio: la Iglesia institucional siempre está tratando de ponerse al día con sus propios cambios de realidad, perspectiva y práctica. En un extremo del espectro, se podría decir que a las mujeres se les concede acceso al oficio instituido de lector es «demasiado poco, demasiado tarde». Otros, como la escritora y Rita Ferrone cuyo trabajo se centra en cuestiones de liturgia y renovación de la iglesia, ven el potencial de una «maravillosa complejidad» en este desarrollo.[29]

El reconocimiento de diversos carismas de mujeres y hombres, formalmente reconocidos y empoderados por los obispos para servir las necesidades de una iglesia particular dentro de una eclesiología ordenada hacia la comunión puede ser complicado, pero una maravillosa complejidad. Las fallas de imaginación teológica, los viejos modelos clericales y el desencanto pueden presentar obstáculos en el camino. Pero la invitación a nuevos modos de colaboración en la proclamación del evangelio con el propósito de edificar la Iglesia universal requiere valentía y gracia. Creo que el Espíritu sigue siendo la fuente e inspiración que habita entre nosotros.

¡Priscila y Febe, rueguen por nosotros!

[1] Francisco, *Antiquum ministerium*, Carta apostólica en forma de «Motu proprio» Antiquum ministerium con la que se instituye el ministerio de catequista (10 de mayo de 2021) en https://www.vatican.va/content/francesco/en/motu_proprio/documents/papa-francesco-motu-proprio-20210510_antiquum-ministerium.html

[2] Avis Clendenen, «Someday Is Not Soon Enough» («Algún día no es bastante pronto»), *The MAST Journal* vol. 28, no. 2 (2022): 9.

[3] La frase «complejidad maravillosa» proviene del artículo de Rita Ferrone, «Una complejidad maravillosa: ¿qué significa realmente instituir a las mujeres en los ministerios?», *Revista Commonweal* (27 de abril de 2022) en https://www.commonwealmagazine.org/wonderful-complexity

[4] George Smiga, STD, «Our Inclusive Calling» («Nuestro llamado inclusivo»), 3 de noviembre de 2025, en *Give Us This Day.* Véase también *buildingontheword.org.*

[5] Todas las referencias bíblicas están tomadas del *Libro del Pueblo de Dios (vatican.va)*.

[6] Pablo VI, *Ministeria quaedam,* Carta apostólica en forma de «Motu proprio» sobre la primera tonsura, las órdenes menores y el subdiaconado. (15 de agosto de 1972) en https://www.vatican.va/content/paul-vi/es/motu_proprio/documents/hf_p-vi_motu-proprio_19720815_ministeria-quaedam.html

[7] Ibíd.

[8] Ibíd.

[9] Ibíd.

[10] Ibíd.

[11] Véase Francisco, *Spiritus Dominus.*

[12] Francisco escribió una carta oficial al Cardenal Ladaria sobre el cambio en el derecho canónico que permite el acceso de las mujeres a los ministros instituidos de lector y acólito; «Carta del Santo Padre al Prefecto de la Congregación para la Doctrina de la Fe sobre el acceso de las mujeres a los ministerios de Lector y Acólito» (10 de enero de 2021) en https://www.vatican.va/content/francesco/en/letters/2021/documents/papa-francesco_20210110_lettera-donne-lettorato-accolitato.html

[13] Francisco, "Mensaje del Santo Padre con motivo del 50 aniversario de la Carta Apostólica en forma de *motu proprio "Ministeria quaedam"* de San Pablo VI (15 de agosto de 2022) en

https://www.vatican.va/content/paul-vi/es/motu_proprio/documents/hf_p-vi_motu-proprio_19720815_ministeria-quaedam.html

[14] Francisco, *Evangelii gaudium,* Exhortación apostólica sobre el anuncio del Evangelio en el mundo de hoy (24 de noviembre de 2013)n. 102 en https://www.vatican.va/content/francesco/es/apost_exhortations/documents/papa-francesco_esortazione-ap_20131124_evangelii-gaudium.html

[15] Francisco, «Carta».

[16] Proposición 17 del Sínodo de los Obispos sobre la Palabra de Dios en la vida y misión de la Iglesia (2008) en John L. Allen, Jr. «Sínodo: Proposiciones finales del Sínodo de los obispos sobre la Biblia», *National Catholic Reporter* (27 de octubre de 2008) en https://www.ncronline.org/news/synod-final-propositions-synod-bishops-bible

[17] *Amazonía: Nuevos caminos para la Iglesia y para una ecología integral*, Documento final (26 de octubre de 2019) no. 102 en https://www.vatican.va/roman_curia/synod/documents/rc_synod_doc_20191026_sinodo-amazzonia_sp.html

[18] Ibíd., n.º 75.

[19] Francisco, «Carta».

[20] Ibíd.

[21] Francisco, «Mensaje», nº 6.

[22] Francisco, *Spiritus dominus.*

[23] Tanto Pablo VI como Francisco utilizan repetidamente los términos «reciprocidad», «corresponsabilidad» y «relación recíproca» para referirse a la necesaria complementariedad del sacerdocio bautismal y ministerial. El énfasis es mío.

[24] Francisco, «Carta», nº 4.

[25] Ibíd.

[26] Ibíd.

[27] Arthur Roche, Cardenal Prefecto de la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, *Carta a los Presidentes de las Conferencias Episcopales sobre el Rito de Institución de los Catequistas* (3 de diciembre de 2021) en https://www.vatican.va/roman_curia/congregations/ccdds/documents/rc_con_ccdds_doc_20211203_lettera-rito-istituzione-catechisti_sp.html

[28]. La redacción real atribuida al teólogo del siglo V, Próspero de Aquitania, «*ut legem credendi statuat lex supplicandi*» se traduce como «la ley de la oración establece la ley de la fe».

[29] Rita Ferrone, «Una complejidad maravillosa: ¿qué significa realmente instituir a las mujeres en los ministerios?», *Revista Commonweal* (27 de abril de 2022) en https://www.commonwealmagazine.org/wonderful-complexity



Imagen: Icono de San Lucas Evangelista
ubicado en el Convento de la Santísima Trinidad en Lomnica, Serbia